



Datos del expediente: 32316W/2018 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato AYTO	Asunto: OBRAS DE REFORMA DE INTERIORES EN CALLE RIO EO, GIJÓN/XIXÓN (FASE I) CON CRITERIOS SOCIALES
Datos del documento: Tramitador: Servicio de Contratación y Compras Emisor: 01000473 Fecha Emisor: 18/12/2018	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En las Consistoriales de Gijón/Xixón, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día 27 de diciembre de 2018, se constituyó la Mesa de Contratación integrada por:

Presidenta: Doña María Inés Corripio Paniagua, Jefa del Servicio de Contratación y Compras del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocales: Don Javier Jesús Chaves García, Jefe de la Sección de Fiscalización, por suplencia del Viceinterventor del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Doña Cruz de Francisco Fernández, Letrada de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Don Juan Carlos Martínez Sánchez, Jefe del Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Secretaria: Doña Sonsoles Mori de Arriba, Jefa de la Sección de Compras del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Constituida la Mesa de Contratación en la forma indicada, por la Sra. Presidenta se señala que es objeto de la presente reunión proceder al estudio de la documentación solicitada por la Mesa en acta de fecha 18 de diciembre de 2018 a los siguientes licitantes en el presente procedimiento:

INGENIERIA, MOVIMIENTOS Y OBRAS, S.L.:

- Declaración responsable del licitador de cumplir, en caso de ser adjudicatario con las obligaciones establecidas en el apartado 14 del presente Cuadro de Características Particulares.

JARDINERÍA COSTA VERDE, S.L.:

- Declaración responsable del licitador de cumplir, en caso de ser adjudicatario con las obligaciones establecidas en el apartado 14 del presente Cuadro de Características Particulares.

Finalizado el plazo de subsanación se ha aportado documentación por las dos empresas requeridas y referenciadas anteriormente.

Tras el estudio de la documentación aportada, la Mesa de Contratación acuerda admitir a la empresa INGENIERÍA, MOVIMIENTOS Y OBRAS, S.L., al haber subsanado, adecuadamente, la documentación requerida por la Mesa en su reunión del día 18 de diciembre de 2018.

Asimismo, se acuerda la no admisión de la empresa JARDINERÍA COSTA VERDE, S.L., al no aportar la declaración responsable requerida por la Mesa en su reunión del día 18 de diciembre de 2018.

Acto seguido, por la Sra. Presidenta, se procedió a la apertura de los "Sobres o Archivos Electrónicos nº2 – Oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior (criterios valorables mediante cifras o porcentajes" de los siguientes licitantes admitidos, lo que dio el siguiente resultado:

Núm. Ofertante

1. INGENIERIA, MOVIMIENTOS Y OBRAS, S.L. 113.135,00 euros, I.V.A. incluido
 Importe del I.V.A. incluido: 19.635,00 euros.
 Plazo de garantía: 72 meses
 La empresa presenta la Comunicación/Certificado de baja siniestralidad laboral: Sí

2. JARDITANIA, S.L. 108.282,90 euros, I.V.A. incluido
 Importe del I.V.A. incluido: 18.792,90 euros
 Plazo de garantía: 72 meses
 La empresa presenta la Comunicación/Certificado de baja siniestralidad laboral: No

3. ARPOSA 60, S.L. 132.139,22 euros, I.V.A. incluido
 Importe del I.V.A. incluido: 22.933,25 euros
 Plazo de garantía: 72 meses
 La empresa presenta la Comunicación/Certificado de baja siniestralidad laboral: Sí

Comprobado que no hay ofertas anormalmente bajas, y una vez realizadas las operaciones necesarias conducentes a otorgar puntuación en los criterios valorables mediante cifras o porcentajes, se procedió, de conformidad con el artículo 150 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a clasificar por orden decreciente las ofertas presentadas, para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación:

LICITANTES	CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES			PUNTUACIÓN TOTAL
	Criterio oferta económica	Criterio plazo de garantía	Criterio siniestralidad laboral	
1. INGENIERÍA, MOVIMIENTOS Y OBRAS, S.L.	81,35	10	5,00	96,35
2. JARDITANIA, S.L.	85,00	10	0,00	95,00
3. ARPOSA 60, S.L.	69,65	10	5,00	84,65

Vista la clasificación, procede requerir a la empresa **INGENIERÍA, MOVIMIENTOS Y OBRAS, S.L.** con N.I.F.: **B66563057**, al ser el licitador que ha presentado la mejor oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Finalmente, la Mesa de Contratación, de conformidad con la Cláusula 13 del Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda publicar la presente acta en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>)".

Y, siendo las once horas, se levanta la sesión, extendiéndose la presente Acta, que firma la Sra. Presidenta, conmigo Secretaria, que certifico.

